

zona común y patio abierto; izquierda, con vivienda letra D, y fondo, con vuelo de edificio sobre zona común de parcela. Ocupa una superficie útil de 73 metros 43 decímetros cuadrados y construida de 91 metros 61 decímetros cuadrados, incluyendo la parte proporcional de elementos comunes. Tiene como anejo inseparable la plaza de garaje designada con el número 112, con una superficie útil de 23 metros 29 decímetros cuadrados, incluyendo zonas de acceso y circulación, y una superficie construida de 24 metros 3 decímetros cuadrados. Sus linderos son: Frente, con vial de circulación; derecha, con plaza de garaje número 113; izquierda, con vial de circulación, y fondo, con plaza de garaje número 111. Cuota: Se le asigna una cuota de participación en el total valor del conjunto urbanístico y en sus elementos comunes del 0,867 por 100. Esta finca participará, en cuanto a los gastos de conservación y mantenimiento en el bloque en el que está integrada, con una cuota del 4,781 por 100. Inscripción: Registro de la Propiedad número 2 de Huelva, tomo 1.662, libro 264, folio 147, finca número 61.284, por la primera.

Valor de tasación conforme a escritura: 10.375.500 pesetas.

Dado en Huelva a 5 de mayo de 1998.—El Magistrado-Juez, Juan Manuel Marín Carrasco.—26.213.

IBIZA

Edicto

Don Santiago Pinsach Estañol, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Ibiza y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 152/1997, a instancias de «Unión de Créditos Inmobiliarios, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Luis López López, bajo la dirección letrada de don David Moner Codina, contra don Juan González González y doña Rosa García Cano, en los que, por resolución dictada en el día de hoy, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación: Para la primera subasta el día 25 de junio de 1998, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior. Para la segunda subasta el día 23 de julio de 1998, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior. Para la tercera subasta el día 24 de septiembre de 1998, a las trece horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda. Los depósitos deberán llevarse a cabo en la cuenta de depósitos y consignaciones, número 0422000018015297, del Banco Bilbao Vizcaya, acreditándose en el Juzgado con el resguardo provisional de subasta correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas en plica cerrada, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en la regla que antecede. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, del inmediato viernes hábil, según la condición primera de este edicto.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere solicitado por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por sí el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—Caso de no poderse efectuar la notificación personal al deudor de la subasta, sirva el presente edicto de notificación al mismo.

Undécima.—La finca objeto de subasta es la siguiente: Finca número 17.833. Inscrita al tomo 967, libro 235 de Santa Eulalia, folio 63, urbana, entidad registral número 4, o sea, vivienda señalada con la letra B, del segundo piso de un edificio, construido sobre un solar de la finca Can Rova de Baix, sita en Jesús, término de Santa Eulalia del Río. Tiene una superficie de 86,6 metros cuadrados, distribuidos en diversas dependencias y habitaciones propias de la misma. Está tasada, a efectos de subasta, en 6.526.441 pesetas.

Dado en Ibiza a 6 de abril de 1998.—El Magistrado-Juez, Santiago Pinsach Estañol.—26.648.

ILLESCAS

Edicto

Don Antonio Gutiérrez López, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Illescas (Toledo) y su partido,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario hipotecario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 180/1994, seguido en este Juzgado a instancias de Cajamadrid, representada por la Procuradora doña María Dolores Rodríguez Martínez, contra don José Carrascosa Osuna y doña Antonia Sanz Peralta, sobre reclamación de cantidad, por el presente se anuncia la venta en primera subasta pública, y por término de veinte días, la finca hipotecada siguiente:

Parcela de terreno en el término municipal de Cedillo del Condado, integrante de la urbanización «Tocesantos», señalada con el número 13 de la calle Canarias, y cuyos datos registrales son: Finca 5.058, inscripción primera. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Illescas al tomo 1.390, libro 56, folio 184.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle de la Cruz, número 7, el día 14 de julio de 1998, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate será de 9.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidios por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 29 de septiembre de 1998, a las once horas, con las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 28 de octubre de 1998, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para el caso de que resultara negativa la notificación de la celebración de las subastas a los demandados, sirva el presente de notificación en legal forma.

Dado en Illescas (Toledo) a 8 de mayo de 1998.—El Secretario judicial, Antonio Gutiérrez López.—26.359.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Juan Manuel Sanz Iruetagoiena, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 544/1995, seguidos a instancias del Procurador don Ángel Colina Gómez, en representación de La Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra doña Matilde Fernández Monteiro, con domicilio en Pizarro, 20, Las Palmas, y don Antonio Naranjo Reyes, con domicilio en Pizarro, 20, Las Palmas, por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por término de veinte días y por el tipo que se indicará, la finca hipotecada que al final se describe, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Granadera Canaria, 2, planta cuarta.

Servirá de tipo para la primera subasta el valor dado en la escritura de constitución de hipoteca y tendrá lugar el día 16 de julio de 1998, a las diez horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, la segunda subasta será por el tipo del 75 por 100 del valor de la primera, y se señala para ella el día 16 de septiembre de 1998, a las diez horas.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera y sin sujeción a tipo, el día 15 de octubre de 1998, a las diez horas.